



## Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales

# INFORME RESUMIDO DEL SEMINARIO DE LA AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE PESCA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA PPC EN LOS PLANES DE DESPLIEGUE COMÚN

Dubrovnik, 16 de Enero de 2014

**Autores: Luc Corbisier y Francis O'Donnell**

## 1. Apertura

El señor L. Kucic, ministro adjunto de Agricultura de Croacia, desea la bienvenida a los participantes.

Se refiere a la urgente necesidad de proteger los mares y sus biotopos en el mundo.

50 años hablando de la protección de los mares pero con pocos resultados, así que ha llegado el momento de hacer algo a este respecto. El tema en el que debemos volcarnos, a día de hoy, es cómo implementar la obligatoriedad de desembarque, y su funcionamiento en un futuro.

El señor Pascal Savouret, director ejecutivo de la EFCA, da a conocer su proyecto de recomendaciones EFCA. Un documento destinado a apoyar la implementación de la prohibición de descartes. El objetivo de la EFCA consiste en garantizar la conformidad con la reglamentación sobre la prohibición de los descartes y en formular recomendaciones para los planes de descarte. Pide a los participantes que reflexionen y que se muestren proactivos. Insiste en la necesidad de un alto nivel de cooperación de las partes implicadas.

## 2. La implementación de la obligación de desembarques

- [Visión de la DG MARE \(Ernesto Penas, director de la DG MARE\)](#)

Ernesto Penas, director de la DG MARE, se ha referido a algunas cuestiones planteadas la víspera en el encuentro de la EFCA con las autoridades de los Estados miembros y de la Comisión Europea.

Uno de los efectos secundarios de contar con un control más estricto, y que tiene que ser considerado como una baza es que permite mejorar los conocimientos científicos de las distintas pesquerías.



La implementación de la prohibición de descarte impone una nueva política basada en una «responsabilización personal» por parte del sector. Es preferible mostrarse proactivo que hostil a la prohibición. La puesta en conformidad debería considerarse como algo positivo.

Se ha reconocido la necesidad de una nueva generación de Medidas Técnicas de Conservación (MTC) y que la Comisión europea va a lanzar una nueva serie de consultas destinadas a encontrar la mejor manera de aplicar la obligación de desembarque.

El FEMP aportaría ayudas económicas para garantizar la transición de las MTC.

Los consejos consultivos (CCs) estarán presentes y desempeñarán un papel central en el proceso de modificación de la política, por ejemplo, en los aspectos regionales de las pesquerías.

Podrían aceptarse incitaciones del tipo “un aumento de las cuotas condicionado a los niveles de descarte” a aquellos Estados miembro con mejor cumplimiento.

Se podría estudiar de forma más detallada un sistema que incluya este tipo de ventajas. Se deberían abordar incitaciones destinadas a ayudar «las pesquerías libres de descartes». Por ejemplo: «cómo conceder algunas ventajas comerciales a los buques pesqueros equipados con sistemas de videovigilancia».

- **Presentación de la obligación de desembarque a cargo de Pascal Savouret (Director ejecutivo de la EFCA)**

El artículo 15 de la PPC relativo a la “Obligación de desembarcar todas las capturas sometidas a limitación de capturas” está en fase de adopción. El documento de discusión de la EFCA se referirá al control y el respeto de la obligación subyacente de desembarcar todas las capturas.

La EFCA no ha sido habilitada para tratar la política de la pesca, pero puede hacer recomendaciones técnicas destinadas a ayudar a los Estados miembro sobre la gama de herramientas conformes que podría utilizarse para respetar dichas obligaciones.

El documento tiene por objeto recoger la visión de la EFCA a través de un enfoque progresivo en los inicios de la puesta en marcha de la obligación de desembarque.

EFCA está a favor de una aplicación coordinada mediante metodologías comunes, de la uniformización de las reglas del juego y de la transparencia. Las medidas de control tienen por objeto garantizar que las reglas son las mismas para todos.

- **Los objetivos son los siguientes:**

- a) Garantizar que se respeta la existencia de llevar un registro preciso de los descartes.
- b) Ayudar a los Estados miembro a desarrollar herramientas de control y de seguimiento prácticas gracias a la detección de las prácticas de descarte.



Ello se fundamentaría en un enfoque práctico y simple a partir de la preparación de una caja de herramientas destinada a los inspectores y donde se recogería el espacio en el que se espera que produzcan los descartes en función de un análisis de riesgo regional por tipo de aparejo de pesca, por zona y por composición de las capturas.

Se requiere un análisis general de los descartes para a partir de ahí elaborar medidas de control adaptadas. Hay que estudiar las causas, los riesgos y las estrategias adaptadas para atenuar los descartes. Hay que desarrollar medidas a medio plazo, con etapas recomendadas que permitan la implementación de herramientas más sofisticadas destinadas a detectar las infracciones, tales como los parques de vehículos de referencia, los observadores a bordo, la videovigilancia y la televigilancia (REM).

- c) Para apoyar el desarrollo de planes de descarte específicos con recomendaciones destinadas a facilitar la controlabilidad de la obligación.

La EFCA sugiere una serie de recomendaciones para la elaboración de planes específicos de descartes y/o planes plurianuales con objeto de mejorar su controlabilidad. Los temas relacionados con las exenciones *de minimis*, el análisis de los riesgos y la aplicación de las medidas deben adaptarse a los casos específicos.

▪ **Otras consideraciones que pueden ofrecer mejores posibilidades de respeto de las disposiciones**

- a) Invertir la carga de la prueba: Este enfoque permitirá precisar los «aparejos aprobados» (alta selectividad) con restricciones espaciales y temporales, relaciones y reglas de desembarque en ciertas zonas.
- b) Medidas incitativas y disuasorias: Limitar el acceso a ciertas zonas o en periodos concretos a artes altamente selectivas. Tales artes podría contar, igualmente, con cuotas adicionales o esfuerzo de pesca.

▪ **Hoja de ruta EFCA**

La coordinación EFCA puede integrarse en los planes regionales de despliegue común, o los Estados miembro podrían pedir que la EFCA se encargara de la coordinación a través de sus planes operativos.

Existe una gama de herramientas: REM, CCTV, ERS.

La EFCA ha cooperado, viene trabajando, y seguirá haciéndolo con el BELTFISH y el CCTEP. Utiliza el mismo documento como base de participación en los futuros grupos de trabajo técnicos y en los CCs.

La hoja de ruta elaborada cubre un programa de trabajo que va de 2013 a 2019 y fija los plazos de las etapas clave y los objetivos asociados: (a) declaración precisa de los descartes, (b) desarrollo del control práctico y de las herramientas de seguimiento, (c) ayuda al desarrollo de los planes de descarte.



- **Presentación a cargo del CCTEP (John Casey, Presidente del CCTEP y Norman Graham)**

**Consideraciones del Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP en cuanto a la obligación de desembarque de las pesquerías EU**

**La primera parte de la presentación examina los temas que habría que abordar y presenta algunas conclusiones.**

- **Supervivencia**

Se han identificado las principales metodología, un grupo de expertos se ha encargado de elaborar un manual sobre las experiencias de supervivencia de los descartes, la definición de un «porcentaje de supervivencia alta» es subjetiva, experiencias cortas pueden sobreestimar la supervivencia. Sin embargo, el hecho de desembarcar los descartes que presentan un porcentaje de supervivencia alto puede, probablemente, tener un impacto negativo sobre el stock. El primer objetivo debería ser evitar las capturas no deseadas. Reducir y evitar.

- **De minimis & flexibilidad de las cuotas**

A) *De minimis* = falta de claridad, varias interpretaciones, navíos, flota, Estados miembro, nivel regional, distancia.

B) La flexibilidad de las cuotas puede aplicarse de forma ventajosa para «equilibrar los libros».

El uso acumulado de A + B puede generar importantes capturas.

- **Conclusiones del CCTEP y del CIEM en cuanto a la estimación de capturas**

Menos de 10 % de descartes = 34 stocks.

Stocks con datos detallados y comparables disponibles por parte del CIEM y del CCTEP = 23 stocks.

Stocks con descartes importantes tanto para el CIEM como para el CCTEP (> 10%) = 28 stocks.

Actualmente, importante descarte de peces por rebasamiento de cuota (BACALAO).

Algunas estimaciones de descartes han sido subestimadas lo que puede provocar una situación de ASFIXIA en algunas especies. Si los descartes han sido sobreestimados, puede existir un potencial de sobreexplotación.

- **Control horizontal, seguimiento & aplicación**

Se requieren datos científicos de calidad, por lo tanto se impone un control preciso en el mar.

Basarse en la autoevaluación es insuficiente y desaconsejable, las sanciones deben ser proporcionales a las infracciones.

Las exenciones a la obligación de desembarque por *de minimis* y la supervivencia generan descartes legítimos que complican la vigilancia.



Las flotas de referencia obstaculizan principios como :

- ✓ La desaparición de reglas de juego equitativas.
- ✓ Disuasión e incitación.
- ✓ Complicaciones en cuanto a la prueba en un juicio.

### Parte segunda. Consideraciones y apoyo al desarrollo de los planes de descartes

**Elaboración de líneas directoras para ayudar a los Estados miembros a formular recomendaciones conjuntas que podrían constituir la base de los planes de descarte regionales.**

Se trata de una compilación de soluciones posibles para las siguientes cuestiones :

- ✓ Definición de pesquerías.
  - ✓ Exención sobre la base de una capacidad alta de supervivencia.
  - ✓ Disposiciones para las exenciones *de minimis*.
  - ✓ Establecimiento de los tamaños de referencia mínimos de conservación.
  - ✓ Identificación de los impactos potenciales de la obligación de desembarque debido a la ASFIXIA de especies.
- El resumen de la presentación no puede ser más explícito

**«Muchas observaciones y todavía más interrogantes »**

- **Presentación a cargo del CIEM**

Barbara Schoute (Programa consultivo del CIEM) se ha referido brevemente a su papel en la elaboración del proceso de prohibición de los descartes.

El CIEM y el CCTEP trabajan de forma estrecha intentando evitar cualquier duplicidad en su labor. El mayor reto para la ciencia es pasar de «cuota de desembarque » a «cuota de captura ». Y a este respecto el cálculo de los porcentajes de descarte es esencial.



## **Planes regionales de desembarques**

- **Presentación del caso de estudio del Mar Báltico**

Normunds Riekstins (Presidente de Baltfish) ha presentado la situación en la zona del Mar Báltico.

Participan 8 Estados miembros de la UE y Rusia, la coordinación parece funcionar.

Baltfish ha empezado a elaborar una estrategia de lucha contra la obligación de desembarque y a plantear exigencias.

Hay que definir herramientas de aplicación que permitan documentar las capturas y los descartes.

- **Presentación a cargo del «Grupo de Scheveningen»**

El presidente Leon Loomans, del ministerio neerlandés de Asuntos económicos ha presentado una breve actualización de los avances realizados en la aplicación de la obligación de desembarco en la zona del mar del Norte.

Estos se han realizado en el marco de la elaboración de un “Atlas de descartes” para el Mar del Norte.

El Atlas, que se presenta bajo la forma de cuadro, incluye los porcentajes de descartes medios para los distintos stocks.

### **3. Conclusión**

El presidente de la EFCA, el señor Savouret, exhorta a los representantes de la industria a colaborar de manera proactiva.

Afirma que en próximos debates las aportaciones de los participantes serán tenidas en cuenta. Se ha previsto una nueva reunión para el mes de marzo.

Ernesto Penas, de la DG Mare ha dado las gracias a los participantes por su cooperación. La reunión le supone trabajo adicional que tendrá que resolver en Bruselas. El problema es que no existe un método que permita resolver los temas abordados. Aboga por una adhesión voluntaria por parte de la industria. Una especie de «responsabilización del sector» en la elaboración de los «planes de descarte» con incentivos incorporados.

Inicialmente, los primeros «planes de descartes» constituirían una estrategia provisional flexible tras un primer periodo de prueba. Estas primeras medidas se basarían, inevitablemente, en datos científicos incompletos objeto de ajustes posteriores.

Los dos temas esenciales para la CE son: cómo encontrar un medio que permita estimar de forma precisa los descartes y cómo volcarlo en una base jurídica.